



OFICIO N°: 1528/2023

ANT.: Artículos 29 y 30 de la Ley N°20.313; Artículos 27 y 29 de la Ley N°20.717; Artículo 3 de la Ley N°20.198 y Artículos 39 y 41 de la Ley N°21.526 y Oficio Circular N°545/2023 de SUBDERE.

MAT.: Transferencia de recursos por Bono de Zonas Extremas correspondiente al primer trimestre de año 2023 - en periodo de rezagados, segunda versión.

SANTIAGO, 22/05/2023

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Según lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley N°20.313, que establece la bonificación de Zonas Extremas para los asistentes de la educación, en el artículo 30 de la Ley N°20.198 para los funcionarios municipales y en el Dictamen N°90.277 de 2015, de la Contraloría General de la República referido a las trabajadoras JUNJI vía transferencia de fondos, y en relación con lo dispuesto por la Ley N°20.717, envío a usted para su conocimiento y fines pertinentes el monto por sector capturado por esta Subsecretaría según la información proporcionada por el municipio de Cochamó, con posterioridad al periodo regular de captura y del extendido para rezagados que finalizó el 12 de mayo.

Por su parte, es pertinente señalar que el cálculo y pago del Bono Zonas Extremas es proporcional al tiempo trabajado en el trimestre correspondiente por parte del trabajador y ejerciendo sus labores a la fecha de su pago, lo anterior en armonía con lo dispuesto por la Contraloría General de República, a través del Dictamen N°064577 del año 2009.

Por tanto, si estima pertinente, solicitamos autorizar la transferencia de recursos del primer trimestre del año 2023 del Bono Zonas Extremas en proceso de rezagados, segunda versión, por un monto total de \$1.437.502, al municipio de Cochamó, de acuerdo al siguiente desglose:

MUNICIPAL	EDUCACIÓN	MENORES	TOTAL
\$0	\$1.166.121	\$271.381.-	\$1.437.502

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

NCA / EOP / BND / FPR / VSR / APM / JQH / JHN / jqh

DISTRIBUCIÓN:

1. JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA - DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
2. ALVARO JOSE PEREZ - Profesional - Departamento Finanzas Municipalidades
3. JACQUELINE HADDAD - Fiscal - Fiscalía
4. Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipalidades
5. Jefe Gabinete - Gabinete
6. JORGE ALEX QUEZADA - Profesional - Unidad Información Municipal
7. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
8. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes